

Cuando Le Corbusier (1887-1965) acuñó el término de la quinta fachada con el objetivo de recuperar, revivir o, simplemente, resignificar las azoteas y cubiertas de los edificios ya apostaba por iniciar un camino hacia la sostenibilidad a mediados del siglo XX.

Desde que el CCE diese a conocer su azotea como uno de los techos verdes más conocidos de la ciudad de Montevideo nuestros usuarios/as han podido disfrutar, cada verano, de una apropiación distinta del espacio a través de otra perspectiva ciudadana de la capital.

El siguiente llamado pretende fomentar y mostrar aquellas manifestaciones artísticas que apuesten por la vanguardia, la experimentación, las nuevas estéticas y lenguajes escénicos, además de consolidar nuestra azotea como un nuevo espacio curatorial a cielo abierto.

–

Bases de la convocatoria:

Requisitos para la participación

- La convocatoria está dirigida a artistas que trabajen **en los ámbitos de la música contemporánea, electrónica, experimental, performers, artistas visuales, sonoros, artes vivas, cine expandido, DJ, VJ y afines.**
- El/la solicitante figurará como **responsable de la propuesta presentada** y deberá **ser uruguayo/a o residente legal en el país.**
- El/la o las/los solicitantes podrán presentarse **de forma individual o colectiva.**^{1 2}
- El/la artista o colectivo solicitantes, que figurarán como responsables, deberán presentar **una propuesta original.**³
- La temática es libre, aunque se valorarán aquellas propuestas que trabajen en conceptos tales como: **espacios sostenibles, barrios inteligentes, cultura+medioambiente, ecocultura, design thinking en ciudades y/o espacios culturales, arquitectura, ciudad+naturaleza y otros diálogos posibles.**
- La propuesta deberá estar pensada para un tiempo estimado de **3 horas de duración en un formato de afteroffice.**

Limitaciones

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Personas que tengan o hayan tenido **vínculo laboral con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** ya sean empleados, directivos o personal por cuenta ajena y/o colaboradores.
- Aquellas propuestas cuyos **derechos estén comprometidos** de alguna forma.
- **Proyectos que ya hayan sido presentados** en otras convocatorias o concursos aún estando pendiente de fallo.
- Los/las postulantes harán constar mediante **declaración jurada** que no se encuentran sujetos a alguna de las incompatibilidades anteriormente mencionadas.

¹ En este último caso se deberá nombrar un responsable que mantenga la relación con la institución y su administración.

² Una misma persona solicitante podrá presentar distintas propuestas de manera individual o colectiva, pero sólo será elegida en una de ellas como titular o responsable. Esto no excluye su participación como convocado/a o invitado/a en otros proyectos postulantes.

³ No se admitirán proyectos que ya hayan sido presentados en otras convocatorias o concursos aún estando pendiente de fallo.

Apoyo

- El proyecto seleccionado **percibirá un total de 400 USD incluyendo honorarios y producción.** ⁴
- Las personas responsables del proyecto se comprometen a **facilitar todos los materiales necesarios** (textos, imágenes, ...) y mantener una **interlocución permanente con el CCE** durante el proceso de preproducción, producción, montaje, exhibición y desmontaje del proyecto, así como facilitar la labor de los distintos equipos vinculados a la exposición: comunicación, mediación... en los plazos estipulados por la institución.
- El CCE gestionará y pondrá a disposición **una barra de bebidas y/o comida para ambientar la sesión.**

Requisitos del proyecto

Las personas interesadas deberán ingresar en el siguiente [formulario online](#) y facilitar la siguiente información.

- Datos personales
- Información de contacto (correo electrónico y teléfono)
- Cédula de identidad o pasaporte
- Trayectoria artística y/o profesional de la persona o equipo solicitante
- Dossier del proyecto incluyendo:
 - o Título
 - o Resumen y desarrollo conceptual del proyecto. Presentación de la idea original, descripción y guion de la propuesta (teniendo en cuenta este ambiente *afteroffice*)
 - o Breve justificación o fundamentación teórica y/o antecedentes del proceso creativo, además de una descripción que refleje el diseño espacial o plasticidad de la idea e imágenes de referencia
 - o Relación de los artistas participantes indicando obra y breve reseña biográfica de cada uno/a. ⁵

Fechas y plazos de presentación

- Las postulaciones deberán hacerse **antes del 17 de diciembre (inclusive) a las 00.00 (hora de Uruguay)**. No se aceptarán postulaciones o documentación adicional con posterioridad a esta fecha.
- El **resultado** con las propuestas seleccionadas se publicará **durante el mes de enero** y será publicado en los canales de difusión habituales del CCE.
- A los proyectos seleccionados se les asignará fecha para ser **mostrados entre los meses de febrero y abril (ambos inclusive) previa coordinación por parte de la institución** en función de su calendario y estrategia programática.
- **En caso de que la actividad se suspenda por cuestiones climáticas u otras ajenas a la institución se programará en otra fecha y/o espacio del CCE** a convenir sin que ello suponga un incremento de la partida presupuestaria previamente asignada.

⁴ El CCE facilitará el plano del espacio de la azotea, así como del acervo técnico y de montaje que posee.

⁵ Se solicitará autorización expresa por parte de la relación de artistas participantes dirigida a la persona responsable del proyecto en el que aceptan su participación y condiciones estipuladas en estas bases.

Pago

- **El monto será recibido contra factura fiscal** y será entregado después de realizarse la actividad contra factura fiscal a nombre del Centro Cultural de España / AECID.⁶
- **No se contempla una partida presupuestaria extra** a las descritas en las presentes bases.

Derechos y obligaciones de las personas participantes

- La persona responsable del proyecto **asume totalmente los derechos de autoría que se deriven**, así como toda la responsabilidad y gestión pertinente por el uso de material protegido en cualquiera de sus formas. Para ello deberá tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente.⁷
- El/la artista responsable del proyecto **autorizará expresamente al CCE a la utilización parcial o total de las imágenes facilitadas de obras u otras piezas que conforman el proyecto**, así como registros, textos u otro material para fines meramente promocionales, de difusión y archivo.⁸
- **La visibilidad del CCE, así como la mención a la convocatoria, deberá figurar durante toda la vida activa que tenga el proyecto**, incluso si el desarrollo del mismo continúa en cualquier otro formato o investigación después de la programación de la institución.
- **El CCE garantiza la confidencialidad de la documentación aportada** en el marco de esta convocatoria.
- **Los datos de carácter personal** facilitados por las personas participantes serán incorporados a la **base de datos y ficheros del CCE**.⁹
- La propuesta ganadora se compromete a usar **los logos institucionales del CCE** en todas las **presentaciones posteriores y difusión que se haga del trabajo presentado indicando el apoyo del Centro y el nombre de la presente convocatoria**. Esta cláusula deberá aplicarse también a aquellas producciones que sean mostradas en un formato y sean producto de un trabajo continuado del proceso creativo iniciado bajo este llamado.
- La postulación a la presente convocatoria implica la **aceptación de la totalidad de estas bases**.

Para cualquier duda o aclaración puede enviar un correo electrónico a informacion@cce.org.uy indicando en el asunto el nombre de la convocatoria.

⁶ No son conceptos reintegrables los costos y/o aportes que cobran las Agremiaciones de Artistas a su personal asociado por la emisión de sus facturas.

⁷ Ley nº 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley nº 17.616 de 10 de enero de 2003, Ley nº 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

⁸ La selección de las imágenes a ser incluidas en una carpeta de prensa y/o estrategia de comunicación institucional serán consensuadas entre el equipo del CCE y el/la responsable del proyecto.

⁹ Se podrá ejercer, en los términos previstos en la Ley nº 18.331, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal.